

4228

RESISTENCIA,

05 NOV 2019

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E45-2019-6725-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Roberto Leandro Vargas, DNI N° 29.220.892, como responsable a cargo del Departamento Legajos y Certificaciones, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, según Resolución N° 230/19 - MDUyOT, a partir del 01 de enero del año 2019 y hasta se disponga lo contrario;

Que en virtud de las tareas asignadas al agente Vargas, las que implican el cumplimiento de las mismas fuera del horario normal, se propicia el otorgamiento de la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, en concordancia con lo enunciado precedentemente;

Que la Bonificación a otorgar, implica para la agente aludida el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario el dictado del presente instrumento legal, el que deberá refrendarse en acuerdo general de ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. José María Quiros Villaalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Artículo 1°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero del año 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Roberto Leandro Vargas, DNI N° 29.220.892, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe de Departamento-actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 16 - Departamento Legajos y Certificaciones - jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2°: Otórgase, a partir del 01 de enero del año 2019 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Roberto Leandro Vargas, DNI N° 29.220.892, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 3°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el presente instrumento legal, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 4°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Roberto Leandro Vargas, DNI N° 29.220.892, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - administrativo 5 - grupo 5, previa verificación del corrimiento de cargos autorizado por Decreto N° 2154/19, y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe de Departamento, de la actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 16 - Departamento Legajos y Certificaciones, como asimismo la Bonificación por Dedicación deberá liquidarse en base al cargo subrogado, de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 t.v.

Artículo 5°: El presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 t.v., y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Raquel Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Control y Normalización
Secretaría Legal y Técnica

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 4228

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica